



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230526

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

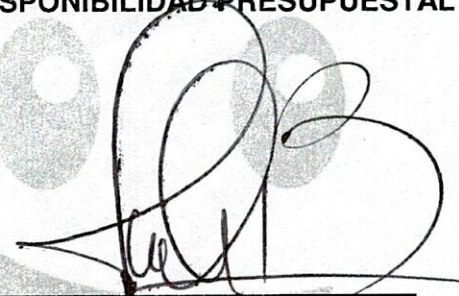
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 19/05/2023

SECCIONAL:

**OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°122 DE 2023 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO
SECTOR CAMINO A MACIAS MUNICIPIO DE SAMANA**

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	41,602,801.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		41,602,801.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

Manizales 17/04/2023

Señor(es)

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Ingeniero **OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO**
SUPERVISOR ZONA ORIENTE

ASUNTO: Adición En Plata

REFERENCIA: contrato 122 de 2023

OBJETO: Construcción Sistema De Alcantarillado Sector Camino A Macias En El Municipio De Samaná Caldas

FECHA DE INICIO: marzo 9 De 2023

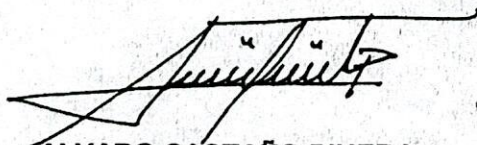
FECHA DE TERMINACION: 7 De junio De 2023

Respetado ingeniero

Con el fin de dar buen término al contrato en mención, es necesario adicionar en plata un valor **\$41.602.801**. Puesto que en el trascurso de la ejecución hemos encontrado dificultades que por no estar a la vista no hacen parte de los ítems contractuales como son:

Presencia de rocas de gran tamaño que en recorrido por las partes se evidenciaron, de igual forma en los tramos del 1 al 9 encontramos **aguas subterráneas** que para continuar con las obras se hace necesario **construir un filtro paralelo a la tubería**. en el transcurso de las obras por la ola invernal que se presentó en días pasados genero **derrumbes en el talud superior derecho**, hay que retirarlo de carácter urgente puesto que se generó un escarpe en el talud superior derecho y con el fin de proteger la integridad del personal de obra y los transeúntes se hace necesario conformar el mencionado talud

Agradezco su amable y pronta atención



ALVARO CASTAÑO PINEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S

La Dorada Caldas, mayo 18 de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Adición 01 contrato No 122 de 2023 Construcción Sistema de Alcantarillado Sector Camino a Macías del municipio de Samaná Caldas.

Asunto: Solicitud de adición 01 contrato 122 de 2023.

Con base en la supervisión del contrato 122 de 2023, se han identificado situaciones y actividades no previstas en el objeto contractual, así mismo mayores cantidades de obra, precisando afectaciones sobre la conformación del suelo, taludes aledaños, mayores volúmenes de excavación, entre otras afectaciones que dificultaban el normal desarrollo de la obra.

Con base en lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta física y contractual, se ha realizado un balance de las obras adicionalmente requeridas para dicha intervención integral por un valor adicional de cuarenta y un millones seiscientos dos mil ochocientos un pesos m/cte (\$41.602.801), con el fin de atender de manera satisfactoria las necesidades de saneamiento básico del sector Salida a Macías.

Contrato No 122 de 2023 Construcción Sistema de Alcantarillado Sector Camino a Macías del municipio de Samaná Caldas.										
CONDICIONES CONTRACTUALES						BALANCE			CANT. ACTUALIZADAS	
ITEM		UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES									
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO REDES INCLUYE PLANO RECORD	ml	345,46	\$ 6.640	\$ 2.293.854	-	61	408.347,00	406,96	\$ 2.702.201,00
1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SEÑAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	un	2,00	\$ 198.200	\$ 396.400	+	2	396.400,00	4	\$ 792.800,00
1.3	Cerramiento en polisombra yute verde de H=2m, parales en guadua y cinta plástica	ml	150,00	\$ 15.500	\$ 2.325.000	+	141	2.189.840,00	291,28	\$ 4.514.840,00
1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	m2	6,00	\$ 164.500	\$ 987.000	+	2	329.000,00	8,00	\$ 1.316.000,00
1.5	BODEGA PARA CAMPAMENTO (INCLUYE ADECUACIONES)	m2-mes	3,00	\$ 401.000	\$ 1.203.000	+	0	-	3,00	\$ 1.203.000,00
2	EXCAVACIONES									\$ -
2.1	EXCAVACION MECANICA EN ZANJA MATERIAL COMUN (RETROEXCAVADORA) 0.0 A 3.0 M.	m3	296,00	\$ 25.950	\$ 7.681.200	+	261	6.779.003,00	557,2	\$ 14.460.203,00
2.2	EXCAVACION MECANICA EN ZANJA EN CONGLOMERADO (RETROEXCAVADORA) 0.0 A 3.0 M.	m3	200,00	\$ 36.900	\$ 7.380.000	-	-191	7.058.822,00	8,7	\$ 321.178,00
3	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACION									\$ -

3.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE Y ESCOMBROS MEDIDO EN BANCO A UNA DISTANCIA DE 10 KM	m3	197,30	\$ 52.400	\$ 10.338.520	-	-	-	\$ 169,64	\$ 8.889.090,00
4	RELLENO									\$ -
4.1	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (CANGURO)	m3	414	\$ 29.750	\$ 12.316.500	+	101	3.001.403,00	\$ 514,9	\$ 15.317.903,00
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CORDON PARA CONTROL DE AGUAS LLUVIAS	ml	250	\$ 8.450	\$ 2.112.500	-	121	1.024.816,00	\$ 371,28	\$ 3.137.316,00
4.3	Suministro, Transporte e Instalación Arena Gruesa para el atraque de tuberías	m3	54,5	\$ 95.900	\$ 5.226.550	+	14	1.347.337,00	\$ 68,5	\$ 6.573.887,00
5	ENTIBADO									\$ -
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENTIBADO HORIZONTAL/VERTICAL (EN MADERA) TIPO 1 (H DE 0,00 A 2,00 m)	ml	265,40	\$ 34.200	\$ 9.076.680	-	-	1.415.880,00	\$ 224,0	\$ 7.660.800,00
6	DEMOLICIONES									\$ -
6.1	Demolición de andenes y sardineles en concreto hidráulico	m3	2,5	\$ 95.000	\$ 237.500	-	-	207.100,00	\$ 0,3	\$ 30.400,00
6.2	Demolición de pavimento en concreto hidráulico	m3	43,4	\$ 110.500	\$ 4.795.700	-	-	716.772,00	\$ 36,9	\$ 4.078.928,00
7	INSTALACION TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO									\$ -
7.1	TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC CORRUGADA DE 160 M.M. (6") PARA ALCANTARILLADO UNION CAUCHO (SEGUN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055)	ml	108,0	\$ 17.600	\$ 1.900.800	-	-	845.680,00	\$ 60,0	\$ 1.055.120,00
7.2	TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC CORRUGADA DE 315M.M. (12") PARA ALCANTARILLADO UNION CAUCHO (SEGUN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055), INCLUYE MANEJO DE AGUAS	ml	345,46	\$ 30.450	\$ 10.519.257	-	-	197.316,00	\$ 339,0	\$ 10.321.941,00
7.3	TRANSPORTE E INSTALACION KIT SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO (12") 315X160 MM	un	22	\$ 54.500	\$ 1.199.000	-	-	817.500,00	\$ 7,0	\$ 381.500,00
7.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA ALCANTARILLADO DOMICILIARIO (0.6X0.6X0.8M) EN CONCRETO 3000 PSI	un	22	\$ 490.000	\$ 10.780.000	+	5	2.450.000,00	\$ 27,0	\$ 13.230.000,00
7.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCION/CAÍDA D=1.20 M. EN CONCRETO DE 21 MPA	ml	28,12	\$ 657.500	\$ 18.488.900	+	5	3.175.725,00	\$ 33,0	\$ 21.664.625,00
7.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BASE-CAÑUELA CÁMARA CIRCULAR INSPED D=1.20 M EN CONCRETO DE 21 MPA	un	19	\$ 490.000	\$ 9.310.000	-	0	-	\$ 19,0	\$ 9.310.000,00
7.7	Instalación Aro Tapa HF D=0,68m para cámara de inspección	un	19	\$ 713.500	\$ 13.556.500	-	-	1.427.000,00	\$ 17,0	\$ 12.129.500,00
7.8	Empalme a cámara de inspección concreto 3000 psi	un	38	\$ 117.000	\$ 4.446.000	-	-	702.000,00	\$ 32,0	\$ 3.744.000,00



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

7.9	Empalme a caja de inspección domiciliaria concreto 3000 psi	un	1	\$ 84.500	\$ 84.500	+	16	1.352.000,00	17,0	\$ 1.436.500,00
8	AFIRMADO									\$ -
8.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE AFIRMADO COMPACTADO e=0,25 m	M3	82,8	\$ 109.500	\$ 9.066.600	-	-35	- 3.818.320,00	47,9	\$ 5.248.280,00
9	OBRAS EN CONCRETO									\$ -
9.1	CORTE DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OTROS CONCRETOS (0.07 M.)	ml	172	\$ 9.800	\$ 1.685.600	+	69	672.770,00	240,7	\$ 2.358.370,00
9.2	SELLAMIENTO DE JUNTAS PARA PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OTROS CONCRETOS (0.005 M)	ml	172	\$ 10.800	\$ 1.857.600	+	69	741.420,00	240,7	\$ 2.599.020,00
9.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONCRETO MR 42 kg/cm2 (PARA PAVIMENTO)	M3	48	\$ 1.133.700	\$ 54.417.600	-	-14	- 16.130.849,00	33,8	\$ 38.286.751,00
9.4	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	kg	1400	\$ 10.950	\$ 15.330.000	+	212	2.326.006,00	1612,4	\$ 17.656.006,00
10	VIADUCTO EN CERCHA METALICO									\$ -
10.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA EN PERFILERIA (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	kg	1546	\$ 24.290	\$ 37.552.340	-	-746	- 18.120.340,00	800,0	\$ 19.432.000,00
10.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO REFORZADO DE 21 MPA PARA CIMENTACIÓN DE LA CERCHA METÁLICA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO Fy=42 Mpa)	M3	4	\$ 943.000	\$ 3.772.000	-	-1	- 542.225,00	3,4	\$ 3.229.775,00
11	TRABAJO SOCIAL PRELIMINAR SISO									\$ -
11.1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	MES	1,0	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000	-	0,5	1.350.000,00	1,5	\$ 4.050.000,00
11.2	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO)	MES	2,0	\$ 2.700.000	\$ 5.400.000	+	1	2.700.000,00	3	\$ 8.100.000,00
	NO PREVISTOS					+				\$ -
NP 1	EXCAVACION MECANICA EN ZANJA EN ROCA (RETROEXCAVADORA) 0.0 A 3.0 M.	m3		\$ 190.641	\$ -	+	173	32.885.694,00	172,50	\$ 32.885.694,00
NP 2	SOBREACARREO EN VEHICULO NO AUTOMOTOR AL HOMBRO EN FUERTE PENDIENTE Y/O ESCALAS (SIN ACARREO LIBRE)	m3/nm		\$ 100.861	\$ -	+	46	4.635.863,00	45,96	\$ 4.635.863,00
NP 3	FILTRO EN PIEDRA INCLUYE TUBO DRENAJE 100mm Y GEOTEXTIL NT 1600	ml		\$ 103.103	\$ -	+	143	14.700.411,00	142,58	\$ 14.700.411,00
NP 4	TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC 3"	ml		\$ 6.840	\$ -	+	0	-	0,00	\$ -
NP5	RETROEXCAVADORA CARGADORA JD-510	Hr		\$ 178.000		+	47	8.366.000,00	47,00	\$ 8.366.000,00
NP6	INSTALACION TUBERIA A LL 500 MM (20") Tipo Novafort o similar. (Incluye accesorios, nivelación y cinta de demarcación)	Ml		\$ 95.000		+	36	3.420.000,00	36,00	\$ 3.420.000,00
NP7	TRANSPORTE DE TUBERIA DE 20" Tipo Novafort DESDE EL MUNICIPIO DE LA DORADA HASTA EL MUNICIPIO DE SAMANA	VIAJE		\$ 400.000		+	2	800.000,00	2,00	\$ 800.000,00
COSTO TOTAL					\$ 268.437.101,40			\$ 41.602.801,00		\$ 310.039.902,00
COSTO DIRECTO					\$ 204.992.059,00			\$ 31.769.989,31		\$ 236.762.048,11
ADMINISTRACIÓN				24%	\$ 49.198.094,16			\$ 7.624.797,43		\$ 56.822.891,55
IMPREVISTO				1%	\$ 2.049.920,59			\$ 317.699,89		\$ 2.367.620,48

📍 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
☎ PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

UTILIDAD	5%	\$ 10.249.602,95		\$ 1.588.499,47	\$ 11.838.102,41
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$ 1.947.424,56		\$ 301.814,90	\$ 2.249.239,46
TOTAL		\$ 268.437.101,00		\$ 41.602.801,00	\$ 310.039.902,00

Con base en lo anterior se solicita, la Adición 01 al contrato de obra 122 de 2023, por un valor de cuarenta y un millones seiscientos dos mil ochocientos un pesos m/cte (\$41.602.801)

Cordialmente,

OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto. Planeación y Proyectos (e)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Planeación y Proyectos



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

18/05/2023

Objeto de la contratación

Adición 01 contrato No 122 de 2023 Construcción Sistema de Alcantarillado Sector Camino a Macías del municipio de Samaná Caldas.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo N/A

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan, por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2688 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural, a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es responsable de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios. De acuerdo con lo anterior La Empresa Empocaldas S.A. E.S.P. y el municipio de Samaná, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y con el fin de brindar un servicio de calidad, aumento de la cobertura y sostenibilidad ambiental, se priorizó dentro de sus inversiones los puntos mal neurálgicos del municipio con deficiencias en la prestación del servicio de alcantarillado, siendo así que se identificó en el sector conocido como la salida a Macías, la ausencia de una red de alcantarillado en aproximado 345 metros lineales, para la conducción de las aguas residuales del sector, el cual mediante el contrato No 122 de 2023 se contrato con el fin de atender la necesidad antes mencionada, presupuestando una inversión inicial de \$ 268.437.101. Sin embargo en el desarrollo del contrato antes descrito, se identificaron actividades no previstas y mayores cantidades de obra, requeridas de acuerdo a la conformación y estratigrafía del suelo, afectación por fuertes precipitaciones, entre otros factores que dificultaban el normal desarrollo de la obra. Con base en lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta física y contractual, se ha realizado un balance de las obras adicionalmente requeridas para dicha intervención integral por un valor adicional de cuarenta y un millones seiscientos dos mil ochocientos un pesos m/cte (\$ 41.602.801), con el fin de atender de manera satisfactoria las necesidades de saneamiento básico del sector Salida a Macías. Con base en lo anterior se solicita, la Adición 01 al contrato de obra 122 de 2023, por un valor de cuarenta y un millones seiscientos dos mil ochocientos un pesos m/cte (\$ 41.602.801)

Conveniencia

Es conveniente realizar la adición 01 al contrato No. 122 de 2022, por un valor de cuarenta y un millones seiscientos dos mil ochocientos un pesos m/cte (\$ 41.602.801), con el fin de garantizar la correcta ejecución de actividades en cumplimiento del objeto contractual, garantizando la óptima prestación de los servicios de alcantarillado y saneamiento básico, en el municipio de Samaná sector Macías.

Oportunidad

Es oportuna realizar la adición 01 al contrato No. 122 de 2023 por un valor de cuarenta y un millones seiscientos dos mil ochocientos un pesos m/cte (\$ 41.602.801), teniendo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, con el fin de dar cumplimiento contractual, garantizando la financiación para la realización de esta obra de infraestructura, la cual impactará de manera positiva y directa a los habitantes del sector, mejorando sus condiciones de habitabilidad y calidad de vida, adicionalmente se podrá realizar la correcta conducción de las aguas residuales del sector

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empocaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE								
		72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado							
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.										
PRESUPUESTO										
Contrato No 122 de 2023 Construcción Sistema de Alcantarillado Sector Camino a Macías del municipio de Samaná Caldas.										
CONDICIONES CONTRACTUALES					BALANCE			CANT. ACTUALIZADAS		
ITEM		UND	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1	PRELIMINARES									
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO REDES INCLUYE PLANO RECORD	ml	345,46	\$ 6.640	\$ 2.293.854	-	61	408.347,00	406,96	\$ 2.702.201,00
1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SENAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	un	2,00	\$ 198.200	\$ 396.400	+	2	396.400,00	4	\$ 792.800,00
1.3	Cerramiento en poliosombra yute verde de H=2m, paralelos en guadaña y cinta plástica	ml	150,00	\$ 15.500	\$ 2.325.000	+	141	2.189.840,00	291,28	\$ 4.514.840,00
1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALLA INFORMATIVA GENERAL DEL PROYECTO	m2	6,00	\$ 164.500	\$ 987.000	+	2	329.000,00	8,00	\$ 1.316.000,00
1.5	BODEGA PARA CAMPAMENTO (INCLUYE ADECUACIONES)	m2-mes	3,00	\$ 401.000	\$ 1.203.000	+	3		3,00	\$ 1.203.000,00
2	EXCAVACIONES									
2.1	EXCAVACION MECANICA EN ZANIA MATERIAL COMUN (RETROEXCAVADORA) 0,0 A 3,0 M.	m3	296,00	\$ 25.950	\$ 7.681.200	+	261	6.779.003,00	557,2	\$ 14.460.203,00
2.2	(RETROEXCAVADORA) 0,0 A 3,0 M.	m3	200,00	\$ 38.900	\$ 7.780.000	-	-191	7.058.822,00	8,7	\$ 321.178,00
3	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACION									
3.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE Y ESCOMBROS MEDIDO EN BANCO A UNA DISTANCIA DE 10 KM	m3	197,30	\$ 52.400	\$ 10.338.520	-	-28	1.449.430,00	\$ 169,64	\$ 8.889.090,00
4	RELLENO									
4.1	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (CANGURO)	m3	414	\$ 29.750	\$ 12.316.500	+	101	3.001.403,00	514,9	\$ 15.317.903,00
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CORDÓN PARA CONTROL DE AGUAS LUVIAS	ml	250	\$ 8.450	\$ 2.112.500	-	121	1.024.816,00	\$ 371,28	\$ 3.137.316,00
4.3	Suministro, Transporte e instalación Arena Gruesa para el atraque de tuberías	m3	54,5	\$ 95.900	\$ 5.226.550	+	14	1.347.337,00	68,5	\$ 6.573.887,00
5	ENTIBADO									
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ENTIBADO HORIZONTAL/VERTICAL (EN MADERA) TIPO 1 (H DE 0,00 A 2,00 m)	ml	265,40	\$ 34.200	\$ 9.076.680	-	-41	1.415.880,00	224,0	\$ 7.660.800,00
6	DEMOLICIONES									
6.1	Demolicion de andenes y sardineles en concreto hidráulico	m3	2,5	\$ 95.000	\$ 237.500	-	-2	207.100,00	0,3	\$ 30.400,00

6.2	Demolición de pavimento en concreto hidráulico	m3	43.4	\$ 110.500	\$ 4.795.700	-	-6	716.772,00	36,9	\$ 4.078.928,00
7	INSTALACION TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO									\$
7.1	CORRUGADA DE 160 M.M. (6") PARA ALCANTARILLADO UNIÓN CAUCHO (SEGÚN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055)	ml	108,0	\$ 17.600	\$ 1.900.800	-	-48	845.680,00	60,0	\$ 1.055.120,00
7.2	TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC CORRUGADA DE 315M.M. (12") PARA ALCANTARILLADO UNIÓN CAUCHO (SEGÚN NORMA NTC 3722 Y NTEC 5055), INCLUYE MANEJO DE AGUAS	ml	345,46	\$ 30.450	\$ 10.519.257	-	-6	197.316,00	339,0	\$ 10.321.941,00
7.3	ALCANTARILLADO (12") 315X160 MM	un	22	\$ 54.500	\$ 1.199.000	-	-15	817.500,00	7,0	\$ 381.500,00
7.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA ALCANTARILLADO DOMICILIARIO (0.6X0.6X0.8M) EN CONCRETO 3000 PSI	un	22	\$ 490.000	\$ 10.780.000	+	5	2.450.000,00	27,0	\$ 13.230.000,00
7.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CÁMARA CIRCULAR DE INSPECCIÓN/CAIDA D=1.20 M. EN CAÑUELA CÁMARA CIRCULAR INSP. D=1.20 M EN CONCRETO DE 21 MPA	ml	28,12	\$ 657.500	\$ 18.488.900	+	5	3.175.725,00	33,0	\$ 21.664.625,00
7.6	Inspección	un	19	\$ 490.000	\$ 9.310.000	0	0		19,0	\$ 9.310.000,00
7.7	Empalme a cámara de inspección concreto 3000 psi	un	38	\$ 117.000	\$ 4.446.000	-	-6	702.000,00	32,0	\$ 3.744.000,00
7.9	Empalme a caja de inspección domiciliaria concreto 3000 psi	un	1	\$ 84.500	\$ 84.500	+	16	1.352.000,00	17,0	\$ 1.436.500,00
8	AFIRMADO									\$
8.1	AFIRMADO COMPACTADO e=0,25 m	M3	82,8	\$ 109.500	\$ 9.066.600	-	-35	3.818.320,00	47,9	\$ 5.248.280,00
9	OBRAS EN CONCRETO									\$
9.1	CURTE DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO Y OTROS CONCRETOS (0,07 M.)	ml	172	\$ 9.800	\$ 1.685.600	+	69	672.770,00	240,7	\$ 2.358.370,00
9.2	CONCRETO HIDRAULICO Y OTROS CONCRETOS (0.005 M)	ml	172	\$ 10.800	\$ 1.857.600	+	69	741.420,00	240,7	\$ 2.599.020,00
9.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CONCRETO MR 42 kg/cm2 (PARA PAVIMENTO)	M3	48	\$ 1.133.700	\$ 54.417.600	-	-14	16.130.849,00	33,8	\$ 38.286.751,00
9.4	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	kg	1400	\$ 10.950	\$ 15.330.000	+	212	2.326.006,00	1612,4	\$ 17.656.006,00
10	VIADUCTO EN CERCHA METALICO									\$
10.1	METALICA EN PERFILERIA (Incluye soldadura, REFORZADO DE 21 MPA PARA CIMENTACION DE LA CERCHA METALICA (INCLUYE ACERO DE REFUERZO Fy=42	kg	1546	\$ 24.290	\$ 37.552.340	-	-746	18.120.340,00	800,0	\$ 19.432.000,00
10.2		M3	4	\$ 943.000	\$ 3.772.000	-	-1	542.225,00	3,4	\$ 3.279.775,00
11	TRABAJO SOCIAL PRELIMINAR SISO									\$
11.1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	MES	1,0	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000	-	0,5	1.350.000,00	1,5	\$ 4.050.000,00
11.2	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO)	MES	2,0	\$ 2.700.000	\$ 5.400.000	+	1	2.700.000,00	3	\$ 8.100.000,00
	NO PREVISTOS					+				\$
NP 1	EXCAVACION MECANICA EN ZANIA EN ROCA (RETROEXCAVADORA) 0.0 A 3.0 M.	m3		\$ 190.641	\$ -	+	173	32.885.694,00	172,50	\$ 32.885.694,00
NP 2	SOBRACARREO EN VEHICULO NO AUTOMOTOR AL HOMBRO EN FUERTE PENDIENTE Y/O ESCALAS (SIN ACARREO LIBRE)	m3/hm		\$ 100.861	\$ -	+	46	4.635.863,00	45,96	\$ 4.635.863,00
NP 3	FILTRO EN PIEDRA INCLUYE TUBO DRENAJE 100mm y GEOTEXTIL NT 1600	ml		\$ 103.103	\$ -	+	143	14.700.411,00	142,58	\$ 14.700.411,00
NP 4	TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC 3"	ml		\$ 6.840	\$ -	+	0		0,00	\$ -
NP5	RETROEXCAVADORA CARGADORA JD-510	Hr		\$ 178.000	\$ -	+	47	8.366.000,00	47,00	\$ 8.366.000,00
NP6	INSTALACION TUBERIA A LL 500 MM (20") Tipo Novafort o similar. (Incluye accesorios, nivelación y cinta de demarcación)	MI		\$ 95.000	\$ -	+	36	3.420.000,00	36,00	\$ 3.420.000,00
NP7	TRANSPORTE DE TUBERIA DE 20" Tipo Novafort DESDE EL MUNICIPIO DE LA DORADA HASTA EL MUNICIPIO DE SAMANA	VIAJE		\$ 400.000	\$ -	+	2	800.000,00	2,00	\$ 800.000,00
COSTO TOTAL				\$ 268.437.101,40	\$ 41.602.801,00			\$ 41.602.801,00		\$ 310.039.902,00
COSTO DIRECTO				\$ 204.992.059,00	\$ 31.769.989,31			\$ 31.769.989,31		\$ 236.762.048,11
ADMINISTRACIÓN				24%	\$ 49.198.094,16			\$ 7.624.797,43		\$ 56.822.891,55
IMPREVISTO				1%	\$ 2.049.920,59			\$ 317.699,89		\$ 2.367.620,48
UTILIDAD				5%	\$ 10.249.602,95			\$ 1.588.499,47		\$ 11.838.102,41
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	\$ 1.947.424,56			\$ 301.814,90		\$ 2.249.239,46
TOTAL				\$ 268.437.101,00	\$ 41.602.801,00			\$ 41.602.801,00		\$ 310.039.902,00

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	EXPERIENCIA PROPONENTE (ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017 Establece " La experiencia especifica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato) : La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción ó reposición de redes de alcantarillado y ó acueducto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de Tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado. Domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.
	EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia especifica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.
	La experiencia especifica del constructor solicitada en caso de participa ración en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización

Presupuesto Oficial

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2023)		Total vigencias	
\$	41.602.801	\$	-		41.602.801
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación		Valor de la apropiación		
2320101001030850	Credito 11,000 millones		41.602.801		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del Proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Assumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor)	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th style="width: 15%;">Número de certificado</th> <th style="width: 20%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 10%;">Número del Lote</th> <th style="width: 15%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 25%;">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ejecutar correctamente las labores del contrato, de acuerdo con su programación.	Aplica
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra.	Aplica
Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos.	Aplica
Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra. Y entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por el supervisor asignado, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, las Actas Parciales y el Acta de Cumplimiento. Todos los documentos requeridos por la supervisión asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación final.	Aplica
Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa.	Aplica
Supervisar el trabajo del personal.	Aplica
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento al estudio de necesidad de contratación	Aplica
El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.	Aplica
El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo	Aplica
El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago.	Aplica
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes durante la ejecución de sus labores.	Aplica
El contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados.	Aplica
En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.	Aplica
Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor.	Aplica
Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente.	Aplica
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.	Aplica
Deberá entregar la documentación necesaria sobre la calidad y vida Útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo, y sus características especiales y demás normas "ICONTEC" propias para este tipo de contratos.	Aplica
Deberá tramitar y comunicar a PLANEACION MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS por ocupación e intervención de Vías y espacios públicos etc. (Cuando corresponda).	Aplica
El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano record en formato análogo y digital de la obra realizada y deberá entregar diligenciadas las planillas en formato Excel que Empocaldas S.A.E.S.P. le suministre. El plano debe estar georreferenciado.	Aplica
Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS
Plazo de ejecución	90 DIAS CALENDARIO DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO CONTRATO 122 DE 2023
FORMA DE PAGO	
Forma de Pago	Mediante el pago de actas parciales de obra.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

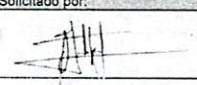
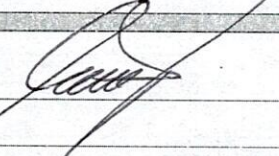
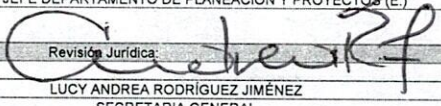
Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los precios.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima.
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los documentos.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN	
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona

GARANTÍAS	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO	
Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas.

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Nombre:	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS (E.)
		 Revisión Jurídica: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA GENERAL	
Firma			
Nombre			
Cargo			

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 122 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CAMINO A MACIAS EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **ALVARO CASTAÑO PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.252.823** de Manizales, Caldas, obrando en nombre y representación legal de **CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S** con Nit **900.037.096-1**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Adición N° 01 al contrato No. 122 de 2023 suscrito entre las partes el día 27 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 122 de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 18 de mayo de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos Encargado de Empocaldas, donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía*



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. EMPOCALDAS S.A E.S.P es responsable de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios. De acuerdo con lo anterior La Empresa Empocaldas S.A. E.S.P y el municipio de Samaná, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y con el fin de brindar un servicio de calidad, aumento de la cobertura y sostenibilidad ambiental, se priorizó dentro de sus inversiones los puntos mal neurálgicos del municipio con deficiencias en la prestación del servicio de alcantarillado, siendo así que se identificó en el sector conocido como la salida a Macías, la ausencia de una red de alcantarillado en aproximado 345 metros lineales, para la conducción de las aguas residuales del sector, el cual mediante el contrato No 122 de 2023 se contrató con el fin de atender la necesidad antes mencionada, presupuestando una inversión inicial de \$ 268.437.101 . Sin embargo en el desarrollo del contrato antes descrito, se identificaron actividades no previstas y mayores cantidades de obra, requeridas de acuerdo a la conformación y estratigrafía del suelo, afectación por fuertes precipitaciones, entre otros factores que dificultaban el normal desarrollo de la obra. Con base en lo anterior y con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta física y contractual, se ha realizado un balance de las obras adicionalmente requeridas para dicha intervención integral por un valor adicional de cuarenta y un millones seiscientos dos mil ochocientos un pesos m/cte (\$41.602.801), con el fin de atender de manera satisfactoria las necesidades de saneamiento básico del sector Salida a Macias. Con base en lo anterior se solicita, la Adición 01 al contrato de obra 122 de 2023, por un valor de cuarenta y un millones seiscientos dos mil ochocientos un pesos m/cte (\$41.602.801). Es conveniente realizar la adición 01 al contrato No. 122 de 2022, por un valor de cuarenta y un millones seiscientos dos mil ochocientos un pesos m/cte (\$41.602.801), con el fin de garantizar la correcta ejecución de actividades en cumplimiento del objeto contractual, garantizando la óptima prestación de los servicios de alcantarillado y saneamiento básico, en el municipio de Samaná sector Macias. Es oportuna realizar la adición 01 al contrato No. 122 de 2023 por un valor de cuarenta y un millones seiscientos dos mil ochocientos un pesos m/cte (\$41.602.801), teniendo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, con el fin de dar cumplimiento contractual , garantizando la financiación para la realización de esta obra de infraestructura, la cual impactará de manera positiva y directa a los habitantes del sector, mejorando sus condiciones de habitabilidad y calidad de vida, adicionalmente se podrá realizar la correcta conducción de las aguas residuales del sector.” 3) Que la presente Adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS



f Empocaldas @empocaldas_oficial

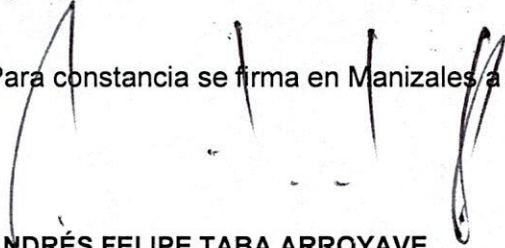
✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co


circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 5) En consecuencia la presente adición se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el Contrato 122 de 2023 en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MCTE (\$ 41.602.801) CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

24-05-2023-


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


ALVARO CASTAÑO PINEDA
Representante Legal
CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S
Contratista


V.Bo. **LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.Bo. **JUAN PABO ZULUAGA CORREA**
Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Proyectó. **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**
Abogado – Contratista Sec. General

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 658

FECHA DE EXPEDICION: 26/05/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230526

BENEFICIARIO CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.

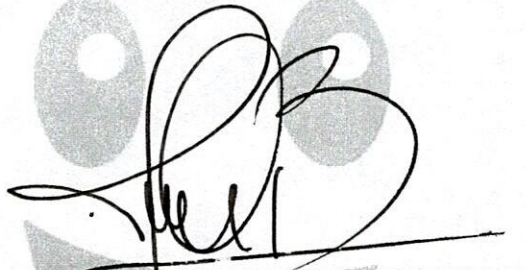
C.C. N° 900037096

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°122 DE 2023 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CAMINO A MACIAS MUNICIPIO DE SAMANA"

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	41,602,801.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		41,602,801.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADICION N. 1



CONTRATO 122 DE 2023

OBJETO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CAMINO A MACIAS EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN SAMANA, CALDAS

VALOR \$310.039.902

CONTRATISTA CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S

NIT 900.037.096-1

PLAZO 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 500-47-994000024906

PÓLIZA DE RCE No.

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	09-mar-23	06-sep-23	\$ 93.011.970,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	09-mar-23	06-jun-26	\$ 62.007.980,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	05 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 62.007.980,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	09-mar-23	06-sep-23	\$ 93.011.970,60

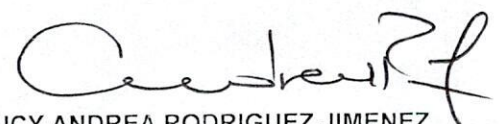
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 122 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

30/05/2023


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101055517	ANEXO 3			
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
29	05	2023	09	03	2023	00:00	06	06	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1
DIRECCIÓN: CL 58 A NRO. 24 - 28	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8914477

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.122-2023 DE FECHA 27/02/2023 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CAMINO A MACIAS EN EL MUNICIPIO DE SAMANA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	09/03/2023	06/09/2023	\$93,011,970.60	\$80,531,130.30
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	09/03/2023	06/06/2026	\$62,007,980.40	\$53,687,420.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$62,007,980.40	\$53,687,420.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NRO.01 DE FECHA 24/05/2023 REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA LA SUMA DE \$41.602.801 PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****157,862.00	\$ *****8.000.00	\$ *****31,513.00	\$ *****197,376.00	\$ *****217,027,931.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



42-45-101055517

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101055517

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

lunes, 29 de mayo de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.

Inicio de vigencia:

jueves, 25 de mayo de 2023

Fin vigencia:

martes, 6 de junio de 2028

Valor total asegurado:

\$ 217.027.931

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311) – Email:
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)– Email:
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext
157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163) – Email:
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramos **Vida**: (601) 218 6977 (tel:+5716012186977) – Email:
verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 (tel:+5716500856) a nivel nacional – Email:
operacionsoat@segurosdelestado.com (mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042630		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 05 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 06 09 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1			
DIRECCIÓN: CL 58 A NRO. 24 - 28						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8914477		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1			
DIRECCIÓN: CL 58 A NRO. 24 - 28						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8914477		
BENEFICIARIO: 900037096 - CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.						ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NRO.122-2023 DE FECHA 27/02/2023 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR CAMINO A MACIAS EN EL MUNICIPIO DE SAGUNA, CALDAS.

ASEGURADO ADICIONAL: EMPOCALDAS NIT.890.803.239-9
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/03/2023	06/09/2023	\$93,011,970.60	\$80,531,130.30
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/03/2023	06/09/2023	\$26,843,710.10	\$26,843,710.10
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/03/2023	06/09/2023	\$26,843,710.10	\$26,843,710.10

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NRO.01 DE FECHA 24/05/2023 REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA LA SUMA DE \$41.602.901 PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****93,011,970.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101042630

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042630		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
25	05	2023	09	03	2023	00:00	06	09	2023	23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1	
DIRECCIÓN: CL 58 A NRO. 24 - 28		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8914477	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1	
DIRECCIÓN: CL 58 A NRO. 24 - 28		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8914477	
BENEFICIARIO: 900037096 - CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101042630

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF072984A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

42-40-101042630

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

jueves, 25 de mayo de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.

Tomador:

CONSTRUTOP INGENIERIA S.A.S.

Inicio de vigencia:

jueves, 25 de mayo de 2023

Fin vigencia:

miércoles, 6 de septiembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 93.011.971

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311) – Email:
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)– Email:
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) /
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext
157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163) – Email:
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
(mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramos **Vida**: (601) 218 6977 (tel:+5716012186977) – Email:
verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 (tel:+5716500856) a nivel nacional – Email:
operacionsoat@segurosdelestado.com (mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**